



NOTA INFORMATIVA

LISTAS PROVISIONALES PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

En las LISTAS PROVISIONALES de admitidos/excluidos de la convocatoria de Profesores Ayudantes Doctores publicadas con esta misma fecha, se especifican las causas de exclusión y la documentación que debe ser aportada.

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC), el plazo de subsanación o reclamación contra las listas provisionales de admitidos y excluidos será de 10 días hábiles y por tanto **finalizará el 7 de octubre de 2020**, por lo que no se admitirá ninguna solicitud presentada con posterioridad a dicha fecha.
- Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación a través del Registro Electrónico (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- En la solicitud deberán estar identificados de forma expresa los números de las plazas a subsanar, adjuntando la documentación preceptiva al objeto de cumplir con los requisitos para ser admitido al concurso.
- Cualquier consulta o aclaración al respecto, deberá ser formulada para su atención correspondiente, a través de la siguiente dirección de e-mail: subsanacionespdi@us.es
- Aquellas personas que se hubieran inscrito en la plataforma bareprof.us.es pero no consta su solicitud de participación presentada a través de Registro, no figuran en las listas provisionales publicadas al no haber acreditado por ninguno de los medios establecidos en la convocatoria, la condición de candidatos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020